

SESION ORDINARIA N° 37 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005.-

Se inicia la sesión a las 15:20 horas, Preside el Sr. Alcalde Don Nelson Hugo Águila Serpa y asisten los Concejales Sres.: Julio José Luis Álvarez Pinto, Julio Manuel Muñoz García, Juan Eduardo Vera Sanhueza, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, José René Vidal Barrientos y Marco Antonio Olivares Cárdenas; actúa de secretario el funcionario Teodoro de Jesús González Vera.

Sr. Alcalde señala que se comenzará la sesión con el tema del presupuesto municipal para el año 2006 y con este objeto están presentes en la sala los funcionarios Sres.: Edmundo Alvarez Alvarado, Director de Administración y Finanzas, Guido Bórquez Cárcamo, Director de Secplan y Santos Oyarzo Quijada, Jefe de Contabilidad y Presupuestos, los cuales contestarán todas las consultas que el Concejo estime necesarias.

Sr. Santos Oyarzo habla en primer término de la incertidumbre en cuanto a los recursos que aporta el Fondo Común Municipal para el 2006 y que es del 56% de los ingresos. Otro tema que incide en el ingreso presupuestario es el de la estimación de la Ley de Rentas II que se verá cuando comience su vigencia en enero del próximo año, porque por ejemplo el aporte de Las Condes y Vitacura a la Comuna de Santiago para el Teatro Municipal ahora lo determina el Concejo Municipal, antes lo estipulaba la Subdere; en los primeros días de octubre cuando se hizo la presentación del presupuesto no se consideró la difusión y propaganda del orden de los M\$ 50.000 para el ingreso nuestro, porque así se desprendía de la nueva disposición legal, pero la Asociación Chilena de Municipalidades no tenía claro este ítem, lo estudiaron y se dice ahora que esto no está perdido, y se incorporará en el Saldo Inicial de Caja del próximo año. Se refiere a los Ingresos apoyado con data show, expone sobre el Presupuesto de Ingresos año 2006 en todos sus niveles y se puede consignar que los Subtítulos son en orden presupuestario: **01** Ingresos de Operación por M\$ 1.026.064 lo cual equivale al 38,07%; **06** Transferencias con un monto de M\$ 70.040; **07** Otros Ingresos M\$ 1.591.570 con un 59,06%; los Subt. **04** (Venta de Activos), **10** (Operaciones Años Anteriores) y **11** (Saldo Inicial de Caja) con M\$ 7.340 y un porcentaje de 00,27 %. Indica que salió la ley que proroga el Fondo Común Municipal, dejando su distribución como está en este momento:

COMPONENTES ACTUALES DEL F.C.M.:

90 % A DISTRIBUIR = 0,0032734000 = \$ 1.117412.

10 % POR MENORES INGRESOS = 0,0024913788 = \$ 94.496.

PROYECTOS EMERGENCIAS = 15.084.

COMPENSACION AÑO 2005. = 78.597.

Hay proyecto de ley para que los parámetros para el cálculo del Fondo Común Municipal como la vigencia de los factores de distribución se modifiquen como se indica a continuación:

PROYECTO DE LEY DEL F.C.M.

1.- EL FACTOR DE DISTRIBUCION DEL F.C.M. AUMENTA DE UN 90% A UN 98 %.

2.- SE ELIMINA EL COMPONENTE DEL 10%, DENOMINADO "POR MENORES INGRESOS DE GASTOS DE OPERACIÓN AJUSTADOS".

3.- SE CREA UN NUEVO FACTOR DE GESTION DE UN 2 % DEL TOTAL DEL F.C.M. QUE SE OTORGARA POR LO SIGUIENTE:

- POR ESTABILIZACION FINANCIERA.-
- ES UN INCENTIVO DE EFICIENCIA MUNICIPAL
- POR SITUACIONES FINANCIERAS SANEADAS A TRAVES DE PARAMETROS PRE ESTABLECIDOS.-
- TAMBIEN UN INDICADOR IMPORTANTE ES NO TENER DEUDAS F.C.M Y PREVISIONALES (MUNICIPIO Y CORPORACION MUNICIPAL)
- POR INNOVACION TECNOLOGICA.
- PROMOCION FOMENTO PRODUCTIVO POR CUMPLIMIENTOS NORMAS LEGALES

LA VIGENCIA DE LOS FACTORES DE DISTRIBUCION DE CAMBIO EN VEZ DE SER TRIENAL SE CAMBIARIA CADA 4 AÑOS COINCIDIENDO CON EL PERIODO ALCALDICIO.

LOS NUEVOS FACTORES DE DISTRIBUCION:

- 1.- 25 % EN PARTES IGUALES.
- 2.- 10 % NIVELES DE POBREZA CASEN.
- 3.- 30% POR PREDIOS EXENTOS.
- 4.- 35 % POR MENORES INGRESOS POR INGRESOS PROPIOS PERMANENTES.

En cuanto a los Egresos también lo exhibe en todos sus aspectos y su conformación a nivel de Subtítulo se asigna como se indica: **21** Gastos en Personal M\$ 682.034 - 25,31 %; **22** Bienes y Servicios de Consumo M\$ 1.054.900 – 39,14%; **25** Transferencias corrientes M\$ 579.880 – 21,52%; **31** Inversión Real M\$ 368.700 – 13,68 % ; los Subt. **33** (Transferencias de Capital), **60** (Operaciones Años Anteriores) y **70** (Otros Compromisos Pendientes) con un monto total de M\$ 9.500 – 00,35 %. Se refiere al movimiento presupuestario periodo 1995 a 2004, en cuanto a los ingresos siempre estos han ido en aumento paulatinamente, 1995 eran M\$ 1.263.533 y el 2004 M\$ 2.657.676; en cuanto a los gastos que corresponde a personal este ha estado invariable porcentualmente; la Corporación Municipal ha mantenido los rubros en que se realiza aporte. Después de esto indica que están a disposición del Concejo para recibir las consultas que estimen pertinentes respecto al presupuesto presentado en octubre del año en curso.

Sr. Juan E. Vera, que la transferencia al Cuerpo de Bomberos de Castro es por M\$ 10.000 para el 2006 y este año se otorgó el doble, esa institución presupuestó para sus actividades del próximo año la suma de M\$ 20,000, por lo que desea que esto último sea la transferencia real.

Sr. Alcalde, que en el Saldo Inicial de Caja en el mes de Enero de 2006 se considerará la suplementación al Cuerpo de Bomberos de Castro; también los aportes a la pavimentación participativa; los gastos electorales del 15.01.06.

Sr. René Vidal, que el presupuesto inicial en cultura y social aparece bajo, pero estima y espera que suban los montos en el transcurso del año como aconteció ahora.

Sr. Alcalde, que el gasto social se incrementó mucho este año debido especialmente a los incendios de viviendas y la ayuda en estos casos no puede ser inferior a M\$ 400, si en el primer semestre del año 2006 hay mayores ingresos se le otorgará mas recursos a esta partida como a otras que ahora no tienen o su monto es insuficiente; en enero hay que considerar los gastos de la preparación del Festival Costumbrista.

Sr. Ignacio Tapia, consulta sobre las transferencias a la Corporación Municipal en el área educacional y salud con su desglose.

Sr. Edmundo Álvarez, que los aportes a la Corporación son de M\$ 132.000 cuyo detalle es: M\$ 42.000 para Educación, gastos operacionales; M\$ 30.000 Módulo Dental; M\$ 60.000 en Salud, apoyo a financiamiento operacional.

Sr. René Vidal, se refiere a las actividades deportivas con M\$ 10.000 y Juveniles M\$ 2.000, este año se finaliza con un gasto de M\$ 21.000, los recursos son todos utilizados hasta el mes de marzo en realizar cosas que se repiten todos los años y después no se realizan actividades.

Sr. Alcalde, este tema puede ser revisado, conversado y ver las actividades realizadas hasta ahora.

Sr. René Vidal, hay que ver cuales son los sectores de los miradores, se debería ir a terreno, ver la participación de la gente del sector por el tema de los aumentos de los costos; consulta sobre el leasing para construir oficina.

Sr. Guido Bórquez, el tema de los miradores está planteado como una continuación de los ya ejecutados, se pretende hacer otro número igual , se tenía considerado la posibilidad de recursos Bid-Turismo pero nunca llegaron, se licita un mirador el M\$ 3.000 pero después se debe agregar la señalética, escaleras y otros adornos.

Acuerdo N° 1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad el realizar una visita a los miradores de la Península de Rilán en la segunda quincena de Enero de 2006.

Sr. Julio Álvarez consulta con respecto a la capacitación como se determina la cantidad de M\$ 7.000 para prevención de drogas y no M\$ 4.000 por ejemplo para el programa adulto mayor, programa de apoyo a la mujer, menciona todos los programas sociales por un monto total de M\$ 68.100.

Sr. Guido Bórquez, en el caso del Programa Previene hay un convenio, la Municipalidad coloca la contraparte que requiere el otro ente fiscal.

Sr. Alcalde, los programas de apoyo a la mujer y adulto mayor son netamente municipales y los maneja el Depto. de Organizaciones Comunitarias, los otros son por medio de convenios y los organismos externos valoran lo hecho por nosotros, determinan si nos seguirán aportando recursos; en el caso del programa judicial nosotros debemos evaluar si lo que hacen nos satisface o no, porque les aportamos recursos para que realicen sus labores fuera del Municipio y hay algunas aprehensiones sobre esta labor, como por ejemplo el saber si atienden mucha gente de escasos recursos o encuestadas socialmente, es necesario conocer las causas con sus roles, que abogado se hace cargo de ellas; cuando se envían casos sociales para su atención la mayoría vuelve disconforme al Municipio.

Acuerdo N° 2. Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se condicione el otorgamiento de las transferencias de la Cuenta 31.08 Programas Sociales y sus sub-asignaciones, debiendo concurrir al Concejo los interesados para su evaluación; se irá priorizando, debiendo haber un informe trimestral de lo realizado por cada responsable de los programas.

Sr. Julio Alvarez, en lo que respecta a los recursos para las actividades de los Concejales Cta. 25.31.001, se debe rendir cuenta también en lo referente a dar a conocer al Concejo o hacer un informe de lo tratado con respecto a su comisión.

Acuerdo N° 3. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, que cuando se asista en comisiones o por diversas actividades en representación del Municipio, se debe entregar un informe sobre las materias tratadas y/o de las actividades realizadas en el lugar a que se asistió.

Sr. Julio Alvarez solicita que le indiquen en que consisten los gastos de servicios generales.

Sr. Santos Oyarzo señala lo siguiente en cuanto a estos egresos, Comunicaciones: principalmente la correspondencia; Publicidad y difusión: Todo lo que se hace en Radio o TV, auspicios deportivos, publicación de licitaciones, concursos, remates, ordenanzas; Gastos de representación: gastos con autoridades superiores; Gastos de actividades municipales: actividades de verano, recreativas, festivales, fiestas patrias, navidad, departamento de cultura; Otros arriendos: fotocopidora; Pasajes y fletes: movilización a funcionarios, pago a proveedores; Otros gastos generales: seguros propiedades municipales: Imprevistos: Lo que no se puede incorporar a otras partidas presupuestarias; Gastos electorales: se suplementara el ítem por la próxima elección presidencial.

Sr. Julio Alvarez, en lo que respecta a publicidad y difusión propone que el programa radial y la TV en que se difunden las actividades del Municipio, es decir, Alcalde y Concejales, nunca ha tenido participación en el programa radial; que se haga algo separado para Alcalde y Concejales.

Se dialoga esta materia y se acuerda:

Acuerdo N° 4. Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales condicionar estos recursos a una explicación previa del encargado de Relaciones Públicas Sr. Francisco Mansilla, en cuanto a otorgar los montos de los diversos rubros dentro de la cuenta 22.17.002 destinados a difundir las actividades municipales y sus autoridades que significan Alcalde y Concejo.

Sr. Alcalde, que nunca se ha realizado política en los programas de difusión radial y esto ha sido así desde siempre; espera que estas emisiones no se vayan a transformar en una controversia entre las autoridades municipales.

Sr. Julio Alvarez plantea que se estudie algo para hermosear los accesos Norte y Sur de la ciudad; habla que las oficinas de los Concejales están subutilizadas y que se podría buscar un local mas chico donde trabajen dos o mas en una oficina, y los dineros que se ahorren pasen a los recursos que pueden otorgar los Concejales.

Sr. Juan E. Vera manifiesta que no está de acuerdo con lo planteado con respecto a las oficinas de las Concejales.

Opinan los Concejales sobre el tema de la oficina y se decide dejar para una próxima oportunidad la resolución de esta materia, en todo caso antes del 22 de Enero del 2006, fecha tope para avisar de la renovación o caducidad del contrato de arrendamiento.

Sr. Marco Olivares felicita a los funcionarios de Finanzas y Secplan por la elaboración del Presupuesto 2006, las inversiones son las que se necesitan, está de acuerdo con lo propuesto y lo aprueba.

Sr. Rene Vidal se suma a las felicitaciones por el trabajo de Finanzas y Secplan; como esto tiene dentro del año acuerdo de modificaciones se harán las que sean necesarias; el alto costo en la contratación de los servicios de extracción de basura domiciliaria no permite una inversión real mayor como hubiese querido, en lo social estamos muy ajustados, y como dijo Don Julio Álvarez con algunas recomendaciones en algunas partidas está de acuerdo con el presupuesto. En cuanto a los fondos vecinales es partidario que no se les otorgue ningún recurso sin tenerse un proyecto para aprobación del Concejo, lo mismo para el desarrollo deportivo, las actividades municipales consideran también al deporte.

Sr. Juan E. Vera indica que tenía sólo la aprensión en lo que respecta al Cuerpo de Bomberos y ya está indicada la solución, aprueba el presupuesto para el año 2006.

Sr. Ignacio Tapia agradece a los profesionales que elaboraron el presupuesto, hay algunos detalles conversados que se deben considerar, aprueba los ingresos y gastos presentados para el año 2006.

Sr. Julio Muñoz destaca la labor del equipo técnico, le parece bien la propuesta presupuestaria; en lo que respecta al Fondevé y en lo deportivo propone se deje un 70% del monto para concurso y un 30% para eventos, y aprueba el presupuesto.

Sr. Julio Álvarez aprueba el presupuesto con los alcances indicados, se suma a la propuesta del Sr. Julio Muñoz, siendo buena la sugerencia de Don René Vidal para tratar los rubros que indicó en forma detallada.

Se dialoga sobre estos fondos y se llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad que todos los recursos del Fondevé sean concursables y del Fondo de Desarrollo Deportivo se dejan M\$ 4.000 para eventos y M\$ 12.000 para otorgarlos mediante proyectos concursables.

Sr. Julio Álvarez propone que en lo que respecta a los fondos concursables para pequeños emprendimientos y para iniciativas medioambientales, se les de una información de los lineamientos generales, no para que lo voten como Concejo sino para conocimiento.

Sr. Alcalde agradece la aprobación del Presupuesto 2006, que siempre ha interesado la inversión y el Municipio está bien conceptuado o calificado, lo que se aprecia en la página web de la Subdere, lamentablemente no considera inversión lo que se realiza en el proyecto de pavimentación de calles; la ayuda a la gente de la tercera edad. Los recursos del Fondevé siempre han sido repartidos por el Concejo, en cuanto al Fdo. Deportivo las aprobaciones han sido por el Concejo y en diversas épocas del año de acuerdo a las peticiones.

Después de analizado por varias horas las partidas del Presupuesto año 2006, el Concejo acuerda:

Acuerdo N° 6. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal año 2006 a nivel de asignación, por un monto de M\$ 2.695.014 y que es como sigue:

	06			FLUCTUACION DEUDORES	-	15
		001		DE PERMISOS DE CIRCULACION	-	5
		002		DE PATENTES MUNICIPALES	-	5
		009		OTRAS	-	5
04				VENTA DE ACTIVOS		30
	41			ACTIVOS FISICOS		20
		001		Ingresos de Enajenaciones del Año		10
		002		Cuotas de Ventas a Plazo de Años Anteriores		10
	42			ACTIVOS FINANCIEROS		10
06				TRANSFERENCIAS		70.040
	61			DE ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO		10
	63			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		70.030
		001		Programa de Mejoramiento de Barrios		10
		002		Programa de Mejoramiento Urbano y Equipa. Comunal		10
		005		De Patentes Mineras		10
		009		Otras(SUB.JUNJI; BONIF. ESCOLAR;AGUINALDOS)		70.000
07				OTROS INGRESOS		1.591.570
	71			FONDOS DE TERCEROS		2.000
	73			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART 38		1.507.000
				D.L. 3.063 DE 1979		
		001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente		1.250.000
			01	ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL		1.000.000
			02	LIQUIDACIONES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL		250.000
		002		Por Menores Ingresos para Gastos de Operac. Ajust.		257.000
			01	ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL		200.000
			02	LIQUIDACIONES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL		57.000
	79			OTROS INGRESOS		82.570
		001		Devoluciones y Reintegros		10.970
			01	REINTEGRO SUELDOS		700
			04	REINTEGRO POR LICENCIAS MEDICAS		9.000
			09	ARRIENDO CASA HABITACION		270
			10	REINTEGRO POR RENDICION DE CUENTA		1.000
		002		Multas e Intereses		63.600
			01	POR ATRASOS		14.000
			02	MULTAS JUZGADO POLICIA LOCAL		40.000
			03	MULTAS DECLARACION CAPITAL PROPIO		5.000
			04	SENAME		-
			07	MULTAS LEY 19.925 DE ALCOHOLES		2.500
			08	AL SERVICIO SALUD LLANCHIPAL		1.500
			17	MULTAS TRANSITO IMPAGAS CASTRO		600

		009	Otros	8.000
			02 OTROS INGRESOS	8.000
10			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	7.300
	01		MOROSOS DIRECCION DE TRANSITO	1.300
		001	PCV BENEFICIO MUNICIPAL	500
		002	PCV AL FONDO COMUN MUNICIPAL	800
	02		MOROSOS RENTAS Y PATENTES	3.500
		001	MOROSOS PATENTES ENROLADAS	2.000
		004	OTROS MOROSOS RENTAS Y PATENTES	1.000
		005	MOROSOS ARRIENDOS Y CONCESIONES	500
	03		MOROSOS DIRECCION DE OBRAS	1.500
		001	MOROSOS CONVENIO DIREC. DE OBRAS	500
		002	OTROS DIRECCION DE OBRAS	1.000
	04		MOROSOS CONTRIBUCIONES DERECHOS ASEO	-
	08		OTROS MOROSOS	1.000
11			SALDO INICIAL DE CAJA	10
	011		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	10
			TOTAL INGRESOS	2.695.014

CLASIFICADOR				PRESUPUESTO DE EGRESOS	TOTAL
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	2.006
21				GASTOS EN PERSONAL	682.034
	01			PERSONAL DE PLANTA	100.220
		001		Sueldos Bases del Personal de Planta	100.220
	02			SOBRESUELDOS DEL PERSONAL DE PLANTA	356.464
		001		Asignación por Años de Servicios	11.800
		003		Asignacion de Zona	61.155
		006		Asignaciones del D.L. 3.551 de 1981	141.520
		007		Otras Asignaciones	38.250
		008		Incremento remunerac. Imponible D.L.3.501,1980	22.622
		009		Bonificación Compensatoria Ley 18.566	10.237
		011		Bonificación Compensat. Art.10,Ley 18.675	25.410
		012		Bonificación Adicional Art11 Ley 18.675	100
		013		Asignación Unica Art 4, Ley 18.717	22.570
		027		Asignación Mejoramiento Gestion Municipal	19.000
		028		Bonificación Compensatoria art11 Ley 19.803	3.800
	03			REMUNERACIONES VARIABLES	96.000
		001		Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	40.000
		002		Trabajos Extraordinarios	50.000
		003		Suplencias y Reemplazos	6.000
	05			VIATICOS	15.000
		001		Comisiones de Servicio en el Pais	15.000
	06			APORTES PATRONALES	17.760
		001		A Servicios de Bienestar - P. de Planta	9.100
		002		Otras Cotizaciones Previsionales-Personal de Planta	5.500
		003		A Servicios de Bienestar - P. a Contrata	2.300
		004		Otras Cotizaciones Previsionales-Personal a Contrata	860
	10			OTRAS REMUNERAC. REG. POR EL COD. DEL TRABAJO	13.000
	15			PERSONAL A CONTRATA	19.375
		001		Sueldos Bases del Personal a Contrata	19.375
	16			SOBRESUELDOS DEL PERSONAL A CONTRATA	54.465
		001		Asignación por Años de Servicios	1.000
		003		Asignacion de Zona	10.850
		006		Asignaciones del D.L. 3.551 de 1981	17.200

		007	Otras Asignaciones	5.720
		008	Increment. Remunerac. Impon. D.L. 3.501 de 1980	4.170
		009	Bonificación Compensatoria Ley 18.566	1.150
		011	Bonificac. Compensat. Art.10, Ley 18.675	2.960
		013	Asignación Unica Art 4º Ley 18.717	6.635
		027	Asignación Mejoramiento Gestion Municipal	4.000
		028	Bonificación Compensatoria art11 Ley 19.803	780
	18		AGUINALDOS Y BONOS	9.750
		001	Aguinaldos	6.000
		002	Bono de Escolaridad	3.000
		006	Bono Adic. al Bono de Escolaridad	750
	21		Asig. Inherente al Cargo Ley 18.695	0
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.054.900
	11		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	13.000
	12		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.200
		001	Para Vehículos	24.000
		002	Para Calefacción y Otros	200
	13		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	35.500
		001	Materiales de Oficina	22.000
		002	Materiales de Enseñanza	10.500
		003	Productos Químicos y Farmaceuticos	500
		005	Otros Materiales y Suministros	2.500
	14		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	24.000
		001	Materiales para mantenimiento y reparaciones	10.000
		002	Servicio de Mantenición y reparac. vehículos	7.500
		003	Servic. de Mantenc. y reparac. de Maquin y Equipos	3.000
		004	Otras Mantenc. reparac. e Instalaciones	3.500
	16		CONSUMOS BASICOS	54.400
		001	Consumo de Electricidad	10.400
		002	Servicio telefonico	32.100
		003	Consumo de Gas y Agua	11.900
	17		SERVICIOS GENERALES	152.400
		001	Comunicaciones	5.100
		002	Publicidad y Difusión	28.000
		004	Gastos de Representación	600
		007	Gastos de Actividades Municipales	45.000

		009	Gastos Menores	6.500
		010	Arriendo de Inmuebles	24.500
		011	Otros Arriendos	6.500
		012	Pasajes y Fletes	11.000
		017	Otros Servicios Generales	24.200
		018	Imprevistos	1.000
		019	Gastos Electorales	0
	19		GASTOS EN COMPUTACION	19.600
		001	Arriendo de Equipos	0
		003	Otros Servicios Computacionales	3.000
		004	Materiales de Uso o Consumo Corriente	14.000
		005	Mantenimiento y reparaciones	2.600
	20		SERVICIOS A LA COMUNIDAD	719.300
		001	Consumo de Alumbrado Publico	170.000
		002	Consumo de Agua	28.300
		003	Convenios por Servicio de Aseo	495.000
			Contrato por Sxservicio de Aseo	483.000
			gastos Camiones Basureros	12.000
		005	Convenios por Mantención de Alumbrado Público	26.000
		006	Convenios por Mantención de Semáforos	0
	21		CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO LEY 18.575	12.500
		001	Cursos Contratados con Terceros	6.000
		005	Otros Gastos Inherentes a la Capacitación	6.500
	25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.880
	31		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	428.380
		001	Devoluciones	6.000
		002	Fondo de Emergencia	5.000
		003	Educación., A Pers. Jurídicas Privadas,Art 13	122.000
			D.F.L.(I) N° 1-3063 de 1980	
		01	EDUCACION GASTOS OPERACIONALES	42.000
		99	Otras(SUB.JUNJI; BONIF. ESCOLAR;AGUINALDOS)	50.000
			MODULO DENTAL	30.000
		004	Salud., A Pers. Jurídicas Privadas,Art 13	80.000
			D.F.L.(I) N° 1-3063 de 1980	
		01	APOYO FINANC. OPERACIONAL	60.000
		99	Otras(BONIF. ESCOLAR;AGUINALDOS)	20.000
		006	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.000

		008	Programas Sociales	68.100
		01	CAPACITACION Y DIF. DE PROGRAMAS	3.000
		02	PROGRAMA APOYO A LA MUJER	2.500
		03	PROGRAMA APOYO AL ADULTO MAYOR	3.000
		04	PROGRAMA PREVEN. DROGRAS Y OTROS	7.000
		05	PROGRAMA JUDICIAL BIO BIO	7.500
		07	PROGRAMA PRODESAL	7.500
		08	FONDOS DE INICIATIVAS JUVENILES	2.000
		09	PROGRAMA PUENTE	10.300
		10	ACTUALIZACION FICHAS CAS Y TOMA DE ENCUESTA	3.300
		11	PROGRAMA DE CONTROL CANINO	10.000
		12	Programa anual OMA	4.000
		13	Diversos Programas Ambientales	8.000
		010	Asistencia Social	26.000
		011	CUMPLIMIENTO ART.88 LEY 18.695	27.000
		012	CUMPLIMIENTO ART.90 LEY 18.695	380
		13	PROGRAMAS DEPORTIVOS	10.000
		014	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	79.000
		003	FUNDACION INTEGRAL	6.000
		004	FONDO DE DESARROLLO VECINAL	16.000
		061	FONDO DE LA CULTURA	8.000
		06344	FONDO INICIATIVAS RELIGIOSAS EVANGELICAS	3.000
		002	CUERPO BOMBEROS DE CASTRO	10.000
		098	FONDOS APORTE DISTRIB. SR. ALCALDE	5.000
		099	FONDOS APORTE DISTRIB. CONCEJO	5.000
		035	FONDO DESARROLLO DEPORTIVO	16.000
		06345	FONDO CONCURSABLE P/PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	6.000
		06346	FONDO CONCURSABLE P/ INICIATIV. MEDIOAMBIENTALES	4.000
		015	REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	2.000
		019	OTRAS	900
	33		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	151.500
		005	Al Servicio Nacional de Menores	0
		007	A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	1.500
		008	Al Fondo Común Municipal	147.000
		009	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	3.000
	31		INVERSION REAL	368.700
	50		REQUISITOS DE INVERSION PARA FUNCIONAMIENTO	46.000
		001	MOBILIARIOS Y OTROS	10.000
		002	OPERACIONES DE LEASING	36.000
	51		VEHICULOS	0

53			ESTUDIOS PARA INVERSIONES	23.500
	001		ACTUALIZ.BIENES RAICES E INGRESOS AL SIG	3.000
	002		DISEÑO DE PAVIMENT,, DIVER. CALLES DE CASTRO	2.000
	003		ESTUDIOS DE ALCANT. YAGUA POTABLE	3.000
	004		DIVERSOS ESTUDI. DE FACT. TEC. Y ECONOMICA	5.000
	005		ACTUALIZACION PLAN REGULADOR DE CASTRO	4.500
	006		DIVERSOS EST. AMBIENTALES COMUNA CASTRO	3.000
	007		DIVERSOS ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL	3.000
56			INVERSION EN INFORMATICA	13.000
	001		ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	5.000
	003		ADQUISICION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	4.000
	004		PROGRAMAS COMPUTACIONALES	4.000
70			INVERSION REGION DECIMA	286.200
	001		MANTENCION CAMINOS	35.000
	002		MANTENCION PARQUE MUNICIPAL	25.200
	003		MEJORAMIENTO URBANO	35.000
	004		NORMALIZACION Y SEÑALIZACION DE TRANSITO	16.000
	005		CONSTRUC. Y REPARACION REFUGIOS PEATONALES	9.000
	006		MANTEN., REPARACION Y AMPLIAC. ALUMB. PUBLICO	15.000
	007		MANTENCION Y REPARACION DE SEMAFOROS	10.000
	008		REPARACION E IMPLEMENT. RECINTOS DEPORTIVOS	20.000
	009		MANTENC. Y REPARAC. VERTEDERO MUNICIPAL	17.000
	010		DIVERSOS MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	8.000
	011		MEJOTAMIENTO TALER MUNICIPAL	5.000
	012		IMPLEMENTACION PLAN DESARROLLO TURISTICO	10.000
	013		REPARAC.. MANT. Y MEJ. FERIA LILLO Y CHILOE	12.000
	014		CONSTRUC. Y MEJORAM. PLAZUELAS URBANAS	10.000
	015		DIVERSAS CONSTRUC.Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIP.	10.000
	016		COSTRUC. MIRADORES TURISTICOS	12.000
	018		REMODELACIÓN PLAZA DE ARMAS DE CASTRO	26.000
	019		HABILITACION FERIA ARTESANAL LILLO	2.000
	020		MEJ. DE LA INFRAES. E IMPLEM. CENTRO C. COMUNIT.	6.000
	021		Proyecto molinos de Agua	3.000

33				TRANSFERENCIA DE CAPITAL	5.000
	87			APORTES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000
		002		PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	5.000
60				OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3.500
	98			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3.500
		002		De Bienes y Servicios de Consumo	2.000
		004		De Transferencias	1.000
		005		De Inversiones	500
70				OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.000
	99			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.000
		002		De Bienes y Servicios de Consumo	1.000
				TOTAL DE EGRESOS	2.695.014

Sr. Alcalde menciona que se continuará con el tema del aseo domiciliario, Ordenanza N° 8, para lo cual se cuenta con la presencia del Sr. Felipe Sánchez Aravena, de la Of. del Medio Ambiente y Sr. Alfredo Calvo Cabezas, Asesor Jurídico.

Sr. Felipe Sánchez, que los sobreproductores de residuos domiciliarios fueron notificados y hubieron numerosos reclamos, entre ellos uno de que no había gradualidad en los cobros con respecto a los residuos, que ahora se desea mejorar esto a partir de enero del próximo año, para lo cual hará proposiciones apoyado por data show: Propone modificación al Artículo N° 7 de la Ordenanza N° 8, como el establecer cobros por **servicios especiales** por la extracción de basuras, escombros y otros, que comprende 6 puntos. Después se refiere a las Formas de Recolección, donde la **primera** proposición es el retiro de residuos sólidos o sobreproductores por litros, la **segunda** de cobros por rangos de producción de residuos sólidos domiciliarios; habla de tarifas escalonadas, proporcional y variable.

Se dialoga largamente estos temas propuestos por el Sr. Felipe Sánchez, sin haber coincidencia en las resoluciones; se puede sintetizar así las diversas intervenciones:

Sr. Juan E Vera, que no le parece bueno lo que ha leído en la correspondencia despachada en cuanto a que se hayan dictados decretos donde se eliminan sobreproductores, lo cual no lo considera justo ya que figuran nombres de grandes empresas y al parecer no se les pudo hacer un buen seguimiento en cuanto a donde dejan en la actualidad sus desperdicios.

Sr. Marco Olivares, que hay solicitudes en que las empresas o la gente dice que no son sobreproductores y se han eliminados de dicha categoría, y a otras personas en la misma situación no se le ha sacado de esta calificación, hay que aplicar un solo criterio.

Sr. Alfredo Calvo propone que se podría fijar un cobro en relación al capital, metros cuadrados de construcción del local, rubro en que trabaja el contribuyente.

Sr. Felipe Sánchez, que se tuvo en cuenta la información de los inspectores, las fotografías para detectar a los sobreproductores, y debido a los reclamos se realizaron otras acciones, se hicieron nuevos estudios que ameritaron el introducir cambios.

Sr. René Vidal, que al cursar documentos de cobro la gente se resiste, hay que conversar con ellos para lograr hacer conciencia sobre el tema.

Sr. Julio Álvarez concuerda con el Concejal Vera, en cuanto a que la eliminación de sobreproductores debió ser mas fundada o esperar hasta el próximo año, este es un tema que se debe estudiar bien para evitar juicios en contra del Municipio.

Acuerdo N° 7. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad que este tema sea tratado en la próxima sesión, debiendo asistir también los Inspectores de Aseo; que la Dirección de Adm. y Finanzas calcule los montos de las proposiciones de cobros y que se les entregue fotocopia de la presentación del Sr. Felipe Sánchez.

Concejo Municipal sigue dialogando temas de interés municipal y se produce proposición de dejar las demás materias de la tabla para una próxima sesión.

Sr. René Vidal dice que está de acuerdo, siempre que en la próxima reunión se vea todo lo que hoy no fue tratado.

Acuerdo N° 8. Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar por concluida la reunión por el día de hoy, dejando pendiente para una próxima sesión lo concerniente al Art. 8º, correspondencia despachada y recibida.

Se da por finalizada la sesión siendo las 20:15 horas.-